



Superintendencia
de Bancos de Panamá

5 de mayo de 2015
Circular No. SBP-DPC-FID-0059-2015

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: SCA/4/15(01)
República Popular Democrática de Corea
“las resoluciones”

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento la nota SCA/4/15(01) del 27 de marzo de 2015, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las Resoluciones 1718 (2006) hace referencia a las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1718 (2006), 1874 (2009), 2087 (2013) y 2094 (2013), relativas a la República Popular Democrática de Corea.

El Comité solicita que los Estados Miembros, voluntariamente, proporcionen información adicional a fin de actualizar varias listas relativas a la aplicación de las resoluciones.

Para conocer de forma completa este documento, favor visitar las siguientes páginas electrónicas:

<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1718/consolist.shtml>
http://www.un.org/spanish/sc/committees/list_compend.shtml

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

/pw

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”